



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, marzo treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Radicado	2016-00979
Decisión	Incorpora y ordena correr traslado excepciones

De conformidad con los artículos 110 y 518 del Código general del proceso, por Secretaría córrase traslado del trabajo de partición adicional, presentado por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8e84f8b83549003b7b07ccca943ab085c13a4ad002b303767379a28dbe58c75**

Documento generado en 30/03/2022 02:50:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>